

Nº 2293-DRPP-2017.- DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.

San José, a las doce horas ocho minutos del tres de octubre de dos mil diecisiete.-

Proceso de renovación de estructuras del partido Unidad Social Cristiana en el distrito de Jacó, del cantón de Garabito, de la provincia de Puntarenas.

Mediante resolución n.º 1853-DRPP-2017 de las quince horas veinticuatro minutos del diecisiete de agosto de dos mil diecisiete, este Departamento comunicó al partido Unidad Social Cristiana que la estructura distrital de Jacó, cantón Garabito, provincia de Puntarenas, se encontraba completa.

Posteriormente, en fecha trece de setiembre del presente año, se recibió en Ventanilla Única de Recepción de Documentos de la Dirección General del Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos, el oficio TEI-RE0179-2017 de fecha once de setiembre de dos mil diecisiete, a través del cual se comunica la designación del señor Josemar Mora Muñoz, cédula de identidad n.º 115060777, en el cargo de fiscal propietario del distrito de Jacó, en sustitución de Mario Villalobos Fallas, cédula de identidad n.º 601410094, quien presentó carta de renuncia al puesto en cuestión, para mantener su designación en el cargo de fiscal propietario del cantón de Garabito.

Así las cosas, a partir de los estudios realizados por este Departamento, se constata que la carta de renuncia cumple con los requisitos requeridos, por lo que la sustitución realizada resulta procedente y la estructura distrital de Jacó, cantón de Garabito, provincia de Puntarenas, del partido Unidad Social Cristiana no presenta inconsistencias, se encuentra completa y queda integrada de la siguiente manera:

PROVINCIA PUNTARENAS

CANTÓN GARABITO

DISTRITO JACÓ

COMITE EJECUTIVO

Puesto	Cédula	Nombre
PRESIDENTE PROPIETARIO	203770658	MARVIN JIMENEZ MORA
SECRETARIO PROPIETARIO	401550867	ELIZABETH AGUERO MENA
TESORERO PROPIETARIO	603480478	LUIS ANDRES VILLALOBOS MENDEZ
PRESIDENTE SUPLENTE	601140707	GILBERT NARANJO SERRANO
SECRETARIO SUPLENTE	109760895	SILVIA PATRICIA NARANJO CENTENO
TESORERO SUPLENTE	401810861	JUNIER VILLAGRA SOLIS

FISCAL

Puesto	Cédula	Nombre
FISCAL PROPIETARIO	115060777	JOSEMAR MORA MUÑOZ

DELEGADOS

Puesto	Cédula	Nombre
TERRITORIAL	107820469	CYNTHIA MARIA ARIAS SALAZAR
TERRITORIAL	603400309	IRENE DE LOS ANGELES GONZALEZ PARRA
TERRITORIAL	601250661	LUIS FERNANDO VILLALOBOS VASQUEZ
TERRITORIAL	203770658	MARVIN JIMENEZ MORA
TERRITORIAL	107790374	MIRIAM MARIA MONTERO VALVERDE

No se omite señalar al partido político, que de la revisión de la copia del acta de asignación de puestos del distrito Jacó, emitida por parte del Tribunal Electoral Interno, la cual se adjuntó para efectos de acreditar la modificación en la designación de la persona que ocupa el cargo de la fiscalía en la estructura distrital de Jacó, cantón Garabito, se determinó una incongruencia en la nómina de delegados territoriales; ya que este Departamento tiene por acreditado al señor Marvin Jiménez Mora, cédula de identidad n.º 203770658 como delegado territorial, mediante resolución de cita (1853-DRPP-2017), mientras que en el acta partidaria dicho cargo es ocupado por Óscar Mario Monge Mesén, cédula de identidad n.º 107900490. Al respecto, el partido deberá tomar nota de lo indicado.

Se advierte a la agrupación que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el numeral veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas de Partidos Políticos y la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, siendo potestativo usar ambos recursos o uno solo de ellos, dentro de un plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada su notificación. **Notifíquese.-**

Martha Castillo Víquez
Jefe Departamento de Registro
de Partidos Políticos